

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acuerdo con el que se autoriza por única ocasión se comprueben los viajes autorizados por la Presidencia de la Mesa Directiva, Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración durante los meses de julio y agosto del 2012, en lo que corresponde a boletos de avión y los viáticos únicamente con la firma del legislador en los recibos correspondientes

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las trece horas del día 17 de julio de dos mil doce, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el 34, numeral I, inciso g) y 46, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se reunieron las diputadas y diputados integrantes del mismo, para efecto de celebrar este Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el día 6 de octubre de 2009, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el día 7 del mismo mes y año.

II. Qué, con ese carácter, y de conformidad con el numeral Primero del *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura*, que establece que podrá elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara; y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilando y autorizando los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados.

III. El Comité de Administración promoverá la instrumentación de las mejores prácticas administrativas en la Cámara de Diputados, con el propósito de hacer más eficiente su funcionamiento.

IV. En virtud de la conclusión de la LXI legislatura y la dinámica exigida por la normatividad en la comprobación de boletos de avión y viáticos, es indispensable autorizar un mecanismo ágil para la comprobación de los viajes de los meses de julio y agosto del 2012.



Comité de Administración Presidencia

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acuerdo con el que se autoriza por única ocasión se comprueben los viajes autorizados por la Presidencia de la Mesa Directiva, Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración durante los meses de julio y agosto del 2012, en lo que corresponde a boletos de avión y los viáticos únicamente con la firma del legislador en los recibos correspondientes

- V. El Comité de Administración tiene por objeto auxiliar a la Junta de Coordinación Política en todo lo relacionado con sus atribuciones administrativas, de conformidad con el artículo 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De conformidad con las consideraciones expuestas, al Comité de Administración, con fundamento en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se instruye a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y a la Dirección General de Servicios a Diputados para que a través de la Dirección de Atención a Diputados por única ocasión se comprueben los viajes autorizados por la Presidencia de la Mesa Directiva, Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración durante los meses de julio y agosto del 2012, en lo que corresponde a boletos de avión y los viáticos únicamente con la firma del legislador en los recibos correspondientes.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes den por comprobados los recursos autorizados por los órganos de gobierno citados, respecto de boletos de avión y viáticos por los meses de julio y agosto del 2012, y que son remitidos al amparo del presente acuerdo, por la Dirección General de Servicios a Diputados a través de la Dirección de Atención a Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo, el 17 de julio de 2012

DIPUTADOS TITULARES

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Presidenta

DIPUTADOS SUPLENTE

Dip. Gerardo Leyva Hernández
Integrante del GP – PRD



Comité de Administración Presidencia

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acuerdo con el que se autoriza por única ocasión se comprueben los viajes autorizados por la Presidencia de la Mesa Directiva, Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración durante los meses de julio y agosto del 2012, en lo que corresponde a boletos de avión y los viáticos únicamente con la firma del legislador en los recibos correspondientes



Dip. Heliodoro Díaz Escarraga
Integrante del GP - PRI

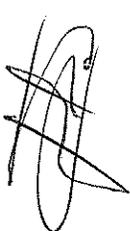
Dip. Paula Angélica Hernández Olmos
Integrante del GP - PRI

Dip. Marcos Pérez Esquer
Integrante del GP - PAN

Dip. Julio Castellanos Ramírez
Integrante del GP - PAN

Dip. Jorge Herrera Martínez
Integrante del GP - PVEM

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
Integrante del GP - PVEM



Dip. Adolfo Primitivo Ríos Vázquez
Integrante del GP - PT

Dip. Ifigenia Martínez y Hernández
Integrante del GP - PT

Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso
Integrante del GP - Nueva Alianza

Dip. Gerardo del Mazo Morales
Integrante del GP - Nueva Alianza

Dip. Jaime Álvarez Cisneros
Integrante del GP - Convergencia

Dip. Pedro Jiménez León
Integrante del GP - Convergencia